



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202316201023371

Fecha: 31-05-2023

Bogotá D.C.,

Doctor

VÍCTOR HUGO MORENO MINA

Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Ministerio del Interior

[victor.moreno@mininterior.gov.co](mailto:victor.moreno@mininterior.gov.co); [elsa.lozano@miniteior.gov.co](mailto:elsa.lozano@miniteior.gov.co)

Calle 12 B No. 8 – 43 – Edificio Camargo

Bogotá, D.C.

Código de verificación: FE104



Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orteo.minsalud.gov.co/orteo/consultaWebMinsalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.

**ASUNTO:** Información sobre la designación de delegados del Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras- ENCP

Cordial Saludo, Dr. Moreno Mina.

Como es de su conocimiento, el Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS- celebró el Contrato 074 de 2023<sup>1</sup> con el Consejo Comunitario de los *Corregimientos de San Antonio y El Castillo*, con el objetivo de “*apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social en la consolidación de los lineamientos para la transversalización del enfoque diferencial en salud para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, según lo definido en el plan de trabajo acordado entre el MSPS y la Comisión III del ENCP*”. En dicho marco contractual, se convino la realización de tres (3) sesiones con la Comisión III del Espacio Nacional de Consulta Previa -ENCP- frente a las cuales se estipuló que:

*“[...] corresponde a la convocatoria de los delegados de esta Comisión, efectuada por el Ministerio del Interior para avanzar en los consensos de los preacuerdos y acuerdos como preparatoria para la discusión y aprobación del documento de lineamientos en salud para las comunidades NARP y del proyecto normativo que lo adoptará, según lo establecido en el marco de la Vigésima Sesión del ENCP realizada el 22 de diciembre de 2021 [...]”<sup>2</sup> (Subrayado fuera de texto original).*

Atendiendo que el MSPS fue informado que, en el mes de abril de 2023, el Ministerio del Interior adelantó el proceso de elección de los delegados del ENCP con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 2.5.1.4.6. y 2.5.1.4.7 del Decreto Único 1066 de 2015, nos permitimos dirigirnos a su despacho apelando a las competencias de la Dirección que usted preside<sup>3</sup>, con el propósito que nos indique si, habiendo cursado este proceso de elección, resulta posible para el Ministerio del Interior convocar a la Comisión III del ENCP para la tercera y última sesión de trabajo que se proyectó celebrar entre el 16 y el 20 de junio de 2023. En caso de que no sea posible convocarlo, rogamos a su despacho que nos informe sobre las circunstancias que impiden efectuarlo, para efectos de documentar la situación.

<sup>1</sup> En el marco de la Ley 2160 de 2021, “*Por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007*”,

<sup>2</sup> Ibidem.

<sup>3</sup> Especialmente aquellas que están consagradas en el Numeral 3 del Artículo 14 del Decreto 2893 de 2011: Artículo 14. Funciones de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Son funciones de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, las siguientes: [...] 3. Coordinar interinstitucionalmente la realización de los espacios de participación para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras previstos por la ley, y promover la participación de las organizaciones y autoridades que los representan.



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **202316201023371**

Fecha: **31-05-2023**

Así las cosas, solicitamos respuesta lo más pronto posible, para adelantar las gestiones correspondientes que permitan garantizar la realización de esta sesión de trabajo, a los correos [aordonez@minsalud.gov.co](mailto:aordonez@minsalud.gov.co), [jmelgarejo@minsalud.gov.co](mailto:jmelgarejo@minsalud.gov.co) y [cacevedom@Minsalud.gov.co](mailto:cacevedom@Minsalud.gov.co).

Quedamos atentos a cualquier información adicional que de nuestra parte se pueda llegar a necesitar.

Atentamente.



Firmado  
digitalmente  
por Alex  
Rodrigo  
Ordoñez Argote

**Alex Rodrigo Ordoñez Argote**  
Jefe, O. Promoción Social

Elaboro: prodriguezq/cacevedom  
Aprobó: jmelgarejo

Para verificar la autenticidad del documento escaneé el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/>  
y digite el número del radicado y el Código de verificación: FE104.

**Ministerio de Salud y Protección Social**

Dirección: Carrera 13 No. 32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 330 5000

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 960020 – [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)